

CREA CURSO TECNICAS DE EXCELENCIA  
OPERACIONAL Y OPTIMIZACION DE RECURSOS.

---

SANTIAGO, 092831 - 10.05.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Técnicas de Excelencia Operacional y Optimización de Recursos, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es aplicar herramientas y estrategias para la optimización en ámbitos de la administración de recursos; como talento humano, material y económico en el contexto de responsabilidad social universitaria, acuerdo de producción limpia (Apl) y gestión del desempeño en servicios públicos.

3. El Perfil del participante está dirigido a Jefaturas y Responsables en la comprensión e implementación de estrategias y herramientas de optimización de recursos en la excelencia operacional.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso Técnicas de Excelencia Operacional y Optimización de Recursos, comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	La búsqueda de la mejora.	5
Módulo II	Aplicar las técnicas para evaluar el riesgo para la administración de recursos.	5
Módulo III	Herramientas del control de gestión.	5
Módulo IV	Gestión del cambio.	5
Módulo V	Cultura y comportamiento organizacional.	4
Total horas cronológicas		24

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener conocimientos básicos de herramientas de control estadísticos de procesos, conocimientos básicos de estadística, conocimientos intermedios de Microsoft Excel y conocimientos básicos de aplicaciones computacionales en Ambiente Windows.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Técnicas de Excelencia Operacional y Optimización de Recursos por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

KAY/GRL/CVR/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.